



EXTRACTO

0000016

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROPREMIX NUTRICION DEL ECUADOR S.A.

La compañía **PROPREMIX NUTRICION DEL ECUADOR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.D.JC.Q.09.005239** de 15 de Diciembre de 2009.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1.00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... A) LA PRODUCCION, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, INTERMEDIACION AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA NUTRICION ANIMAL Y HUMANA; ...

Quito, 15 de Diciembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(16596)



EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA ADARYNG S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía denominada **ADARYNG S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 17 de agosto de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de septiembre de 2006.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de disolución anticipada de la compañía **ADARYNG S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 3 de agosto de 2009, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil. El Subdirector del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, señor Enrique Domínguez Villegas, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ.D.JL.G.09.0007792** del 9 de diciembre de 2009.
- 3.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución anticipada señor Guido Jallá Ripalda en su calidad de Gerente General con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 3 de agosto del 2009, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICION:** En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Subdirector Jurídico de Disolución y Liquidación de la Oficina Guayaquil en la Resolución **No. SC.IJ.D.JL.G.09.0007792** del 9 de diciembre de 2009, se pone en conocimiento del público la disolución anticipada de la compañía **ADARYNG S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 9 de diciembre de 2009

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

De: 22-23-24 (16586)

2687
ME